



VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Consejo de Ministros

El MITECO destina 2,5 millones de euros para colaborar con las Comunidades Autónomas en la financiación de los gastos de tramitación del bono social térmico

- Los fondos irán destinados a sufragar parte de los gastos en los que incurren las comunidades a la hora de ejercer sus funciones de tramitación del bono social térmico en 2020
- Estos 2,5 millones se repartirán de manera directamente proporcional al número de beneficiarios que corresponda a cada territorio
- El bono social térmico, una de las primeras medidas impulsadas por el Gobierno para mitigar la pobreza energética en nuestro país, contó en 2020 con un total de 1.270.897 beneficiarios
- Esta ayuda permite sufragar los costes de energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina

1 de junio de 2021– El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones por valor total de 2,5 millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas para colaborar en la financiación de sus costes derivados de la tramitación del bono social térmico.

Estos fondos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2021, servirán por tanto para sufragar parte de los gastos en los que las comunidades incurren en las tareas de tramitación del bono social térmico del ejercicio 2020, fundamentalmente las destinadas a la tramitación, notificación y distribución de esta



ayuda a los beneficiarios. La gestión y el pago del bono social térmico, con cargo al presupuesto del MITECO, corresponde a las comunidades y ciudades con autónomas desde 2020.

REPARTO DE FONDOS

El reparto de estos fondos se llevará a cabo de manera directamente proporcional al volumen de beneficiarios correspondiente a cada territorio.

	Total beneficiarios	Total beneficiarios %	Gastos de gestión
Andalucía	249.824	19,66%	491.432
Aragón	34.182	2,69%	67.240
Asturias	32.874	2,59%	64.667
Cantabria	12.796	1,01%	25.171
Castilla-La Mancha	89.245	7,02%	175.555
Castilla y León	93.396	7,35%	183.721
Cataluña	111.895	8,80%	220.110
Ceuta	1.446	0,11%	2.844
Extremadura	65.862	5,18%	129.558
Galicia	87.076	6,85%	171.288
Islas Baleares	15.923	1,25%	31.322
La Rioja	10.508	0,83%	20.670
Madrid	139.545	10,98%	274.501
Melilla	106	0,01%	209
Murcia	53.168	4,18%	104.588
Navarra	17.383	1,37%	34.194
País Vasco	51.376	4,04%	101.062
Valencia	171.825	13,52%	337.999



LUCHA CONTRA LA PROBREZA ENERGÉTICA

La creación de un bono social térmico fue una de las primeras medidas que llevó a cabo el Gobierno para mitigar la pobreza energética. Con el objetivo de aliviar la carga económica de las familias vulnerables a la hora de afrontar la factura energética, en 2018 se aprobó un real decreto-ley con el que se reforzaron las medidas de protección de los consumidores, se ampliaron los supuestos para acceder al bono social eléctrico y se puso en marcha, por primera vez, el bono social térmico para sufragar los costes de energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

En 2020 el bono social térmico contó con un total de 1.270.897 beneficiarios en toda España, lo que incrementó en un 16% los hogares protegidos con respecto a 2019. Los Presupuestos Generales del Estado de 2021 destinan 105 millones de euros para la financiación del bono social térmico, lo que supone un aumento del 16% con respecto al año anterior.

A lo largo de este tiempo el Gobierno ha continuado trabajando en el desarrollo y la optimización de las medidas recogidas en la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024.

CONSUMIDORES VULNERABLES AFECTADOS POR LA PANDEMIA

Además, el Ejecutivo ha adoptado una serie de medidas de protección y acompañamiento a consumidores vulnerables afectados por las consecuencias de la pandemia entre las que destaca la prohibición de cortes de suministro de agua, electricidad y gas a consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social.

El Gobierno también ha llevado a cabo la ampliación de la cobertura del Bono Social Eléctrico a los nuevos consumidores vulnerables que, como consecuencia de esta crisis, cuenten en su hogar con, al menos, un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo, incluido en un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) o que haya visto reducida su jornada laboral por motivo de cuidados.